FORMULARIO SOLICITUD DE PAGO ANTE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCRE

ELEMENTOS DEL CONTRATO

Contrato No. 190-2026

Nombre Contratista: TRANSPORTES SANTO DOMINGO S.A.S

Objeto Contratado: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS, EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS QUE SE REQUIEREN EN ORDEN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, ACTIVIDADES Y TAREAS DE LOS PROYECTOS, EJECUTADOS POR LA CORPORACIÓN PARA LA VIGENCIA 2026"

Valor Contratado: $ 449.400.000

Fecha Suscripción: dd 09 mm 04 aa **2026**

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP Nº: 86 | **REGISTRO Nº: 320** | **VIGENCIA: 2026**

INFORMACION CONTABLE

No. Cuenta: 341254902 | **BANCO:** banco de bogota | **VALOR A PAGAR:** $64.200.000

Anexos:

1. Cuenta de Cobro(Solicitar Modelo Aprobada por la Entidad)	✓	6. Copia del Contrato (Solo para el Primer Pago)	✓
2. Constancia de cumplimiento-(Supervisor)	✓	7. Acta de Inicio (Solo para el Primer Pago)	✓
3. Informe De ejecución-(Contratistas)	✓	8. Cámara de Comercio	
4. Acreditación pago de Aportes S Social Persona Natural		9. Rut (Solo para el Primer Pago)	✓
5. Certificación Aporte S Social Persona Jurídica	✓	10. Acta Final (Último Pago)	

Con la firma del presente formulario, bajo la gravedad del juramento hago constar que la información adjunta es veraz.

recibido dd 05 mm 06 año **2026**

Firma Solicitante

Aprobó ☐ **Rechazó** ☐

NATHALY TAPIA

Encargado (a) Recepción Documentos

Nota de Rechazo:

TRANSPORTE SANTODOMINGO SAS

Nit. 900854267-9

Somos Responsables del Iva. No somos Autoretenedores.

CR 14 8 127 BR SANTO DOMINGO
3008177349
gerenciatransportesantodomingo@gmail.com
LA UNION SUCRE - SUCRE
Actividad Economica: 304 T 10/00
Linea de negocio:

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. ELE4427

CUFE: c78884054d705cdb7bde9a55d3921daf3be61081dabf41ba57869fc50e61e89a710dc7b74d314e964722538b9a033777

SEÑORES: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCRE
TIPO DE DOCUMENTO: NIT
NIT: 823000050
DIRECCION: CR 25 25 101 AVENIDA OKALA
CIUDAD: SINCELEJO Sucre
PAIS: CO
TELEFONO: carsucre@carsucre.gov.co

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
25	05	2026	24	06	2026

FORMA DE PAGO: Crédito Plazo 30D
MEDIO DE PAGO: Consiganción bancaria
FECHA VALIDACION DIAN: 2026 - 05 - 2511: 37:45
FECHA DE GENERACION: 2026 - 05 - 25 11: 37:40

Resolucion Dian N 18764097310892 del 2025-08-21 VIGENCIA 24 MESES Rango ELE 4001 - ELE 5000 AUTORII

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	03	SERV. DE TRANSPORTE DE PERSONAL. PRESTACIN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PBLICOS, CONTRATISTAS, EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS QUE SE REQUIEREN EN ORDEN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, ACTIVIDADES Y TAREAS DE LOS PR	unidad	1.0	$ 64,200,000	$ 64,200,000

OBSERVACIÓNES:

Total items:1

VALOR EN LETRAS: SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS

SUBTOTAL	$ 64,200,000
IVA	$ 0
RETE IVA	$0
RETE FUENTE	$0
RETE ICA	$0
TOTAL A PAGAR	$ 64,200,000

La presente es una factura de venta y se asimila en sus efectos legales a una letra de cambio (Art 772,773 y 774 código del comercio).
El comprador declara haber recibido todas las mercancías descritas y enumeradas.La mora en el pago ocasionara intereses a la tasa más alta permitida
PROGRAMA CONTABLE ADMI.BARRANQUILLA TEL 3205427671 - 3005765

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: BTW S.A.S. NIT 900665411 - INFORMACIÓN FACTURACIÓN ERP:

© Copyright 2026. Documento creado por BTW S.A.S sujeto a condiciones y restricciones.

TRANSPORTE SANTODOMINGO SAS

Nit. 900854267-9

Somos Responsables del Iva. No somos Autoretenedores.

CR 14 8 127 BR SANTO DOMINGO
3008177349
gerenciatransportesantodomingo@gmail.com
LA UNION SUCRE - SUCRE
Actividad Economica: 304 T 10/00
Linea de negocio:

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.
ELE4427

CUFE: c78884054d705cdb7bde9a55d3921daf3be61081dabf41ba57869fc50e61e89a710dc7b74d314e964722538b9a033777

SEÑORES: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCRE
TIPO DE DOCUMENTO: NIT
NIT: 823000050
DIRECCION: CR 25 25 101 AVENIDA OKALA
CIUDAD: SINCELEJO Sucre
PAIS: CO
TELEFONO: carsucre@carsucre.gov.co

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
25	05	2026	24	06	2026

FORMA DE PAGO: Crédito Plazo 30D
MEDIO DE PAGO: Consiganción bancaria
FECHA VALIDACION DIAN: 2026 - 05 - 2511: 37:45
FECHA DE GENERACION: 2026 - 05 - 25 11: 37:40

Resolucion Dian N 18764097310892 del 2025-08-21 VIGENCIA 24 MESES Rango ELE 4001 - ELE 5000 AUTORII

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	03	SERV. DE TRANSPORTE DE PERSONAL. PRESTACIN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PBLICOS, CONTRATISTAS, EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS QUE SE REQUIEREN EN ORDEN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, ACTIVIDADES Y TAREAS DE LOS PR	unidad	1.0	$ 64,200,000	$ 64,200,000

OBSERVACIÓNES:

Total items:1

VALOR EN LETRAS: SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS

SUBTOTAL	$ 64,200,000
IVA	$ 0
RETE IVA	$0
RETE FUENTE	$0
RETE ICA	$0
TOTAL A PAGAR	$ 64,200,000

La presente es una factura de venta y se asimila en sus efectos legales a una letra de cambio (Art 772,773 y 774 código del comercio).
El comprador declara haber recibido todas las mercancías descritas y enumeradas.La mora en el pago ocasionara intereses a la tasa más alta permitida
PROGRAMA CONTABLE ADMI.BARRANQUILLA TEL 3205427671 - 3005765

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: BTW S.A.S. NIT 900665411 - INFORMACIÓN FACTURACIÓN ERP:

© Copyright 2026. Documento creado por BTW S.A.S sujeto a condiciones y restricciones.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SUCRE "CARSUCRE"

CERTIFICA:

En calidad de supervisor del contrato No. 190-2026, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS, EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS QUE SE REQUIEREN EN ORDEN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, ACTIVIDADES Y TAREAS DE LOS PROYECTOS, EJECUTADOS POR LA CORPORACIÓN PARA LA VIGENCIA 2026"** Oferta Aceptada el día 09 de Abril de 2026, e iniciado mediante Acta de Inicio de Fecha 24 de Abril de 2026, entre LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE- CARSUCRE, NIT 823.000.050-4 Y TRANSPORTES SANTO DOMINGO S.A.S, identificada(a) con NIT. 900.854.267-9, representada legalmente por JAIRO ENRIQUE NUÑEZ BARRETO identificado(a) con cédula de ciudadanía 11.052.286 expedida en La Unión – Sucre, certifico que cumplió satisfactoriamente durante el periodo comprendido desde el 24 de Abril hasta el 23 de Mayo de 2026, con los requisitos estipulados en la aceptación de la Oferta, por lo cual posee el derecho al pago:

Factura Electrónica de Venta No. ELE4427 Valor de ($64.200.000,00)

Según estipulado en la Cláusula Tercera del Contrato, se puede autorizar el pago parcial por la suma de **$64.200.000,00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE)**.

Para mayor constancia se firma la presente al primer (01) días del mes de Junio de 2026.

SARAYS RAMIREZ RICARDO
Subdirectora de Administrativa y Financiera
CARSUCRE
Supervisora

Corporacion Autonoma Regional de Sucre - CARSUCRE

Nit. 823.000.050-4

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO No 320
Vigencia 2026
Estado Registrado

Beneficiario		**ID. Beneficiario**	**Fecha R.P.C.**
TRANSPORTES SANTO DOMINGO S.A.S		900854267-9	2026/04/09
Tipo Compromiso		**C.D.P.**	**Fecha Vencimiento**
Prestacion de Servicios		2026: 86	2026/12/31
Documento	**Fec. Doc.**	**No. Documento**	
Contrato	2026/04/06	190-2026	
Plazo de Ejecucion	**Dependencia**		
No Aplica	Direccion General		

Objeto

CONTRATO N° 190 - 2026 SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, CONTRATISTAS EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS QUE SE REQUIEREN EN ORDEN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, ACTIVIDADES Y TAREAS DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR LA CORPORACION PARA LA VIGENCVIA 2026.

C.D.P. Vig.	Inst.	Vig.	Uni.	Rubro Presupuestal Gasto		Recurso	Descripcion	Valor
GASTOS DE INVERSIÓN - CARSUCRE								
2026	86	2026	3230	- C.3.2.2.1.3.1	-	20	Servicio De Transporte	150,000,000.00
2026	86	2026	3230	- C.3.5.14.2.2	-	20	Servicio De Trasporte	150,000,000.00
2026	86	2026	3230	- C.3.6.17.1.3	-	20	Servicio De Trasporte	149,400,000.00
							TOTAL COMPROMISO	**449,400,000.00**

PROGRAMACION DE PAGOS	
MES	VALOR
Abril	449,400,000.00

IVONNE MARTINEZ VILORIA
JEFE DE PRESUPUESTO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900854267	9	M TRANSPORTES SANTO DOMINGO SAS	B	0	COLMENA - 14-25	ÚNICA	4921	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
70-400	CLL 9 CRA 12 8	2919094	CONTABILIDAD@TRANSANTODOMINGO.COM	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-04	2026-05	37338853	E	2026-05-19	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	11.240.100	0	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
19	37338853	2026-05-19	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot.	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 1193506848	AVILA NAVARRO FRANCISCO JAVIER	1.750.905	V		X														0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	1.750.905	70.100	CCF DE SUCRE-CCF41	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5493001
2	CC 11050589	BARRETO ARRIETA PEDRO ANGEL	1.750.905	V																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	1.750.905	70.100	CCF DE SUCRE-CCF41	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5493001
3	CC 1102120322	BURGOS MEJIA OSCAR DAVID	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.750.905	70.100	CCF DE SUCRE-CCF41	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5493001
4	CC 11041654	CARDENAS RICARDO MARIO ALBERTO	1.750.905	V																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	FAMILIAR DE COLOMBIA-CCFC33	1.750.905	70.100	CCF DE SUCRE-CCF41	1.750.905	70.100	1.750.905	76.200	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	496.600	S	5493001
5	CC 1104420530	GONZALEZ CARRASCAL OSCAR DARIO	1.750.905	V	X	X														0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.750.905	70.100	CCF DE SUCRE-CCF41	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5493001
6	CC 1104436372	LOPEZ DIAZ HERNAN JOSE	1.750.905	V									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	3.181.654	509.100	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	3.181.654	127.300	CCF DE SUCRE-CCF41	3.181.654	127.300	3.181.654	221.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	985.200	S	4492101
7	CC 1102118758	MONTERROSA ROMERO GUSTAVO ADOLFO	1.750.905	F	X	X														0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	1.750.905	70.100	CCF DE SUCRE-CCF41	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	4492101
8	CC 1069497273	MONTES ARRIETA CESAR ANDRES	1.750.905	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.864.716	458.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.864.716	114.600	CCF DE SUCRE-CCF41	2.864.716	114.600	2.864.716	199.400	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	887.000	S	5493001
9	CC 1005681103	MORALES GENES JOSE RAFAEL	1.750.905	V																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	EPS PROTEGER-CCFC55	1.750.905	70.100	CCF DE SUCRE-CCF41	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5493001
10	CC 11052286	NUÑEZ BARRETO JAIRO ENRIQUE	3.000.000	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	3.000.000	480.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	3.000.000	120.000	CCF DE SUCRE-CCF41	3.000.000	120.000	3.000.000	208.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	928.800	S	5493001
11	CC 72003391	OVIEDO SALGADO EDUAR GUSTAVO	1.750.905	V																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	1.750.905	70.100	CCF DE SUCRE-CCF41	1.750.905	70.100	1.750.905	76.200	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	496.600	S	5493001
12	CC 10879966	PEREZ ZABALETA RAFAEL JOSE	1.750.905	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.750.905	280.200	0	0	EPS-S MUTUAL SER-EPS048	1.750.905	70.100	CCF DE SUCRE-CCF41	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5493001
13	CC 1050037887	PUELLO YEPES EDDIE DAVID	1.750.905	V									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.790.120	446.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.790.120	111.700	CCF DE SUCRE-CCF41	2.790.120	111.700	2.790.120	194.200	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	864.100	S	5493001
14	CC 1100249267	RICARDO GARCIA ALONSO JAVIER	1.750.905	V																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.750.905	70.100	CCF DE SUCRE-CCF41	1.750.905	70.100	1.750.905	76.200	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	496.600	S	4491101
15	CC 1022411534	ROBLES OVIEDO GUSTAVO ANDRES	3.100.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	3.100.000	496.000	0	0	COMPENSAR SANITAS-EPS005	3.100.000	124.000	CCF24	3.100.000	124.000	3.100.000	16.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	760.200	S	1642401
16	CC 1102121170	RUIZ ARRIETA JACK HOLLMAN	1.750.905	V	X															0			11	11	11	11	PORVENIR-230301	641.999	102.800	0	0	EPS-S MUTUAL SER-EPS048	641.999	25.700	CCF DE SUCRE-CCF41	641.999	25.700	641.999	28.000	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	182.200	S	4492101
17	CC 10875090	SANCHEZ OTERO RAFAEL JOSE	1.750.905	F	X															0			0	30	30	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	CCF DE SUCRE-CCF41	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	5	262.100	S	5493001
18	CC 1104409624	TIRADO VILORIA CARLOS ALBERTO	1.750.905	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.750.905	280.200	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	1.750.905	70.100	CCF DE SUCRE-CCF41	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5493001
19	CC 1104427834	YEPEZ SUAREZ DANIEL EDUARDO	1.750.905	F	X	X														0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	CCF DE SUCRE-CCF41	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5493001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900854267	9	M TRANSPORTES SANTO DOMINGO SAS	B	0	COLMENA - 14-25	ÚNICA	4921	Juridica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
70-400	CLL 9 CRA 12 8		2919094			CONTABILIDAD@TRANSANTODOMINGO.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-04	2026-05	37338853	E	2026-05-19	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	11.240.100	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
19	37338853	2026-05-19	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
36.589.349	38.340.254	38.340.254	38.340.254	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				18	5.855.200	0	0	0	5.855.200
PORVENIR	230301	800224808	8	12	3.758.400	0	0	0	3.758.400
PROTECCION	230201	800229739	0	1	496.000	0	0	0	496.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	560.400	0	0	0	560.400
COLFONDOS	231001	800227940	6	3	1.040.400	0	0	0	1.040.400
EPS(Administradoras: 9)				19	1.534.600	0	0	0	1.534.600
FAMILIAR DE COLOMBIA	CCFC33	901543761	5	1	70.100	0	0	0	70.100
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	6	613.800	0	0	0	613.800
EPS PROTEGER	CCFC55	901543211	6	1	70.100	0	0	0	70.100
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	1	70.100	0	0	0	70.100
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	70.100	0	0	0	70.100
EPS-S MUTUAL - MOV	ESSC07	806008394	7	4	280.400	0	0	0	280.400
EPS-S MUTUAL SER	EPS048	806008394	7	2	95.800	0	0	0	95.800
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	2	140.200	0	0	0	140.200
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	124.000	0	0	0	124.000
ARP(Administradoras: 1)				19	2.315.700	0	0	0	2.315.700
COLMENA	14-25	800226175	3	19	2.315.700	0	0	0	2.315.700
CCF(Administradoras: 2)				19	1.534.600	0	0	0	1.534.600
COMPENSAR-CCF	CCF24	860066942	7	1	124.000	0	0	0	124.000
CCF DE SUCRE	CCF41	892200015	5	18	1.410.600	0	0	0	1.410.600
Gran Total					11.240.100	0	0	0	11.240.100

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900854267	9	M TRANSPORTES SANTO DOMINGO SAS	B	0	COLMENA - 14-25	ÚNICA	4921	Juridica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
70-400	CLL 9 CRA 12 8	2919094	CONTABILIDAD@TRANSANTODOMINGO.COM	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-04	2026-05	37338853	E	2026-05-19	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	11.240.100	0	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
19	37338853	2026-05-19	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 1193506848	AVILA NAVARRO FRANCISCO JAVIER	1.750.905	V		X														0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	EPS-SMUTUAL - MOV-ESSC07	1.750.905	70.100	CCF DE SUCRE-CCF41	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5493001
2	CC 11050589	BARRETO ARRIETA PEDRO ANGEL	1.750.905	V																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	EPS-SMUTUAL - MOV-ESSC07	1.750.905	70.100	CCF DE SUCRE-CCF41	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5493001
3	CC 1102120322	BURGOS MEJIA OSCAR DAVID	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.750.905	70.100	CCF DE SUCRE-CCF41	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5493001
4	CC 11041654	CARDENAS RICARDO MARIO ALBERTO	1.750.905	V																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	FAMILIAR DE COLOMBIA-CCFC33	1.750.905	70.100	CCF DE SUCRE-CCF41	1.750.905	70.100	1.750.905	76.200	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	496.600	S	5493001
5	CC 1104420530	GONZALEZ CARRASCAL OSCAR DARIO	1.750.905	V	X	X														0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.750.905	70.100	CCF DE SUCRE-CCF41	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5493001
6	CC 1104436372	LOPEZ DIAZ HERNAN JOSE	1.750.905	V									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	3.181.654	509.100	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	3.181.654	127.300	CCF DE SUCRE-CCF41	3.181.654	127.300	3.181.654	221.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	985.200	S	4492101
7	CC 1102118758	MONTERROSA ROMERO GUSTAVO ADOLFO	1.750.905	F	X	X														0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	EPS-SMUTUAL - MOV-ESSC07	1.750.905	70.100	CCF DE SUCRE-CCF41	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	4492101
8	CC 1069497273	MONTES ARRIETA CESAR ANDRES	1.750.905	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.864.716	458.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.864.716	114.600	CCF DE SUCRE-CCF41	2.864.716	114.600	2.864.716	199.400	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	887.000	S	5493001
9	CC 1005681103	MORALES GENES JOSE RAFAEL	1.750.905	V																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	EPS PROTEGER-CCFC55	1.750.905	70.100	CCF DE SUCRE-CCF41	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5493001
10	CC 11052286	NUÑEZ BARRETO JAIRO ENRIQUE	3.000.000	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	3.000.000	480.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	3.000.000	120.000	CCF DE SUCRE-CCF41	3.000.000	120.000	3.000.000	208.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	928.800	S	5493001
11	CC 72003391	OVIEDO SALGADO EDUAR GUSTAVO	1.750.905	V																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	EPS-SCOOSALUD-ESSC24	1.750.905	70.100	CCF DE SUCRE-CCF41	1.750.905	70.100	1.750.905	76.200	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	496.600	S	5493001
12	CC 10879966	PEREZ ZABALETA RAFAEL JOSE	1.750.905	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.750.905	280.200	0	0	EPS-SMUTUAL SER-EPS048	1.750.905	70.100	CCF DE SUCRE-CCF41	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5493001
13	CC 1050037887	PUELLO YEPES EDDIE DAVID	1.750.905	V										X						0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.790.120	446.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.790.120	111.700	CCF DE SUCRE-CCF41	2.790.120	111.700	2.790.120	194.200	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	864.100	S	5493001
14	CC 1100249267	RICARDO GARCIA ALONSO JAVIER	1.750.905	V																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.750.905	70.100	CCF DE SUCRE-CCF41	1.750.905	70.100	1.750.905	76.200	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	496.600	S	4491101
15	CC 1022411534	ROBLES OVIEDO GUSTAVO ANDRES	3.100.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	3.100.000	496.000	0	0	SANITAS-EPS005	3.100.000	124.000	COMPENSAR CCF24	3.100.000	124.000	3.100.000	16.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	760.200	S	1642401
16	CC 1102121170	RUIZ ARRIETA JACK HOLLMAN	1.750.905	V	X															0			11	11	11	11	PORVENIR-230301	641.999	102.800	0	0	EPS-SMUTUAL SER-EPS048	641.999	25.700	CCF DE SUCRE-CCF41	641.999	25.700	641.999	28.000	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	182.200	S	4492101
17	CC 10875090	SANCHEZ OTERO RAFAEL JOSE	1.750.905	F	X															0			0	30	30	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	CCF DE SUCRE-CCF41	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	5	262.100	S	5493001
18	CC 1104409624	TIRADO VILORIA CARLOS ALBERTO	1.750.905	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.750.905	280.200	0	0	EPS-SMUTUAL - MOV-ESSC07	1.750.905	70.100	CCF DE SUCRE-CCF41	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5493001
19	CC 1104427834	YEPEZ SUAREZ DANIEL EDUARDO	1.750.905	F	X	X														0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	CCF DE SUCRE-CCF41	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5493001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900854267	9	M TRANSPORTES SANTO DOMINGO SAS	B	0	COLMENA - 14-25	ÚNICA	4921	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
70-400	CLL 9 CRA 12 8		2919094			CONTABILIDAD@TRANSANTODOMINGO.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-04	2026-05	37338853	E	2026-05-19	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	11.240.100	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
19	37338853	2026-05-19	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
36.589.349	38.340.254	38.340.254	38.340.254	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				18	5.855.200	0	0	0	5.855.200
PORVENIR	230301	800224808	8	12	3.758.400	0	0	0	3.758.400
PROTECCION	230201	800229739	0	1	496.000	0	0	0	496.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	560.400	0	0	0	560.400
COLFONDOS	231001	800227940	6	3	1.040.400	0	0	0	1.040.400
EPS(Administradoras: 9)				19	1.534.600	0	0	0	1.534.600
FAMILIAR DE COLOMBIA	CCFC33	901543761	5	1	70.100	0	0	0	70.100
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	6	613.800	0	0	0	613.800
EPS PROTEGER	CCFC55	901543211	6	1	70.100	0	0	0	70.100
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	1	70.100	0	0	0	70.100
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	70.100	0	0	0	70.100
EPS-S MUTUAL - MOV	ESSC07	806008394	7	4	280.400	0	0	0	280.400
EPS-S MUTUAL SER	EPS048	806008394	7	2	95.800	0	0	0	95.800
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	2	140.200	0	0	0	140.200
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	124.000	0	0	0	124.000
ARP(Administradoras: 1)				19	2.315.700	0	0	0	2.315.700
COLMENA	14-25	800226175	3	19	2.315.700	0	0	0	2.315.700
CCF(Administradoras: 2)				19	1.534.600	0	0	0	1.534.600
COMPENSAR-CCF	CCF24	860066942	7	1	124.000	0	0	0	124.000
CCF DE SUCRE	CCF41	892200015	5	18	1.410.600	0	0	0	1.410.600
Gran Total					11.240.100	0	0	0	11.240.100

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9436724
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido *(6/04/2026 5:48:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CONTRATO N° 190-2026
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS, EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS QUE SE REQUIEREN EN ORDEN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, ACTIVIDADES Y TAREAS DE LOS PROYECTOS, EJECUTADOS POR LA CORPORACIÓN PARA LA VIGENCIA 2026
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	7 Meses
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	7/11/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	7/11/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	7/04/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

CARSUCRE

COLOMBIA, Sincelejo

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Transantodomingo

COLOMBIA, La Unión
Número de documento 900854267

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Transantodomingo			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *Jairo Enrique Nuñez Barreto* *Fecha de aprobación:* *9/04/2026 9:12:16 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *JULIO ANDERSON ALVAREZ MONTH* *Fecha de aprobación:* *9/04/2026 5:37:12 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Unidad de contratación	CONTRATACIÓN
Proceso de Contratación	SA-003-2026
Título de la oferta	TRANSPORTE SANTO DOMINGO
Cuantía del contrato	449.400.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la	

Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☑Sí ☐No

Fecha de notificación de prorrogación -

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00	

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido *(8/04/2026 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	7/06/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido *(8/04/2026 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	8/04/2029 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido *(8/04/2026 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	7/06/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV	200

Fecha límite para entrega de garantías: 26 días para terminar *(6/05/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.19705345	Seriedad de la oferta	-	45.000.000,00 COP	-	19/06/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 15 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9436724
Proveedor Transantodomingo
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 25 # 25 - 101
Ubicación CO-SUC-70001 - Sincelejo
País COLOMBIA
Departamento Sucre
Municipio Sincelejo
Dirección CARRERA 25 # 25 - 101
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 25 N 25 - 101	COLOMBIA > Sucre > Sincelejo

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9436724

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							450.000.000.000,00	449.400.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		78111800	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS, EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS QUE SE REQUIEREN EN ORDEN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, ACTIVIDADES Y TAREAS DE LOS PROYECTOS, EJECUTADOS POR LA CORPORACIÓN PARA LA VIGENCIA 2026	1,00	UN	450.000.000.000,00	449.400.000,00	450.000.000.000,00	449.400.000,00

2 CO1.PCCNTR.9436724

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							450.000.000.000,00	449.400.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		78111800	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS, EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS QUE SE REQUIEREN EN ORDEN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, ACTIVIDADES Y TAREAS DE LOS PROYECTOS, EJECUTADOS POR LA CORPORACIÓN PARA LA VIGENCIA 2026	1,00	UN	450.000.000.000,00	449.400.000,00	450.000.000.000,00	449.400.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONTRATO No. 190 de 2026.pdf	CONTRATO No. 190 de 2026.pdf	(detalle)
CDP 86 (1).pdf	CDP 86 (1).pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JULIO ANDERSON ALV	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1102805621	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	JULIO ANDERSON ALV	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1102805621	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	JULIO ANDERSON ALVAREZ MONTH	16 horas de tiempo transcurrido *(9/04/2026 5:37:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JULIO ANDERSON ALVAREZ MONTH
Ordenador del Gasto	JULIO ANDERSON ALVAREZ MONTH	16 horas de tiempo transcurrido *(9/04/2026 5:37:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JULIO ANDERSON ALVAREZ MONTH

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	449.400.000
	Total	449.400.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	86	CDP	No se ha iniciado		450.000.000 COP	00-00-00-000-000000	-	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

CONTRATO Nº 190 -2026

CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE
NIT.	823.000.050-4
CONTRATISTA:	TRANSPORTES SANTO DOMINGO S.A.S
NIT:	900.854.267-9
OBJETO:	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS, EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS QUE SE REQUIEREN EN ORDEN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, ACTIVIDADES Y TAREAS DE LOS PROYECTOS, EJECUTADOS POR LA CORPORACIÓN PARA LA VIGENCIA 2026"
VALOR:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($449.400.000)
DURACIÓN:	SIETE (07) MESES

Entre los suscritos a saber: **JULIO ANDERSON ALVAREZ MONTH,** mayor de edad y vecino de Sincelejo, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.102.805.621 expedida en Sincelejo - Sucre, obrando en nombre y representación de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)**, en su calidad de Director General, que para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte: y por la otra, **JAIRO ENRIQUE NUÑEZ BARRETO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.052.286 expedida en La Unión – Sucre, en su calidad de Representante Legal de **TRANSPORTES SANTO DOMINGO S.A.S**, identificada con NIT 900.854.267-9, y quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato de prestación de servicio de transporte terrestre especial, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1)** La Corporación Autónoma Regional de Sucre (CARSUCRE), actualmente ejecuta varios proyectos misionales que son auspiciados económicamente con recursos provistos por el Fondo de Compensación Ambiental, así como por recursos propios de la entidad. **2)** Que las distintas metas, actividades y tareas trazadas en los diferentes planes operativos de los proyectos mencionados, deben ser ejecutadas por el personal adscrito a CARSUCRE, y en la mayoría de las ocasiones deben realizarse por fuera de la sede administrativa de la Corporación. En otras palabras, deben ejercerse actividades y tareas en toda la jurisdicción geográfica donde por ministerio de la ley, la Corporación ejerce sus funciones. **3)** Que en esta oportunidad, y de acuerdo a lo mencionado anteriormente, se hace necesario la contratación de transporte especial para garantizar el desplazamiento del personal de la Corporación, en orden a la materialización y cumplimiento de las metas establecidas en cada proyecto. Así las cosas, se hace apremiante garantizar el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la entidad a los diferentes lugares del Departamento de Sucre, en orden al cumplimiento de las actividades de recolección de datos, muestreos, visitas técnicas, seguimientos, inspecciones, labores de vigilancia, etc., que demanda cada proyecto. **4)** Que las distintas metas, actividades y tareas trazadas en los diferentes planes operativos de los proyectos mencionados, deben ser ejecutadas por el personal adscrito a CARSUCRE, y en la mayoría de las ocasiones deben realizarse por fuera de la sede administrativa de la Corporación. En otras palabras, deben ejercerse actividades y tareas en toda la jurisdicción geográfica donde por ministerio de la ley, la Corporación ejerce sus funciones. **5)** Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del presente contrato. **6)** Que se realizó proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA - 003- 2026, para la selección del contratista. **7)** Que, efectuadas las evaluaciones a las propuestas presentadas, se seleccionó y adjudicó el contrato a la empresa TRANSPORTES SANTO DOMINGO S.A.S, mediante Resolución No. 0185 de 06 de abril de 2026. **8)** Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, el presente contrato se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**. "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO

DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS, EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS QUE SE REQUIEREN EN ORDEN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, ACTIVIDADES Y TAREAS DE LOS PROYECTOS, EJECUTADOS POR LA CORPORACIÓN PARA LA VIGENCIA 2026 ". Lo anterior teniendo en cuenta la siguiente descripción:

ITEM	DESCRPCION	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL, prestados mediante camionetas tipo pick up, doble cabina, tracción 4x4 (doble tracción), capacidad mínima para cinco (5) personas, combustible diésel, aire acondicionado, con espacio funcional para el transporte de equipos, herramientas y carga operativa, conforme a la naturaleza del servicio. Los vehículos deberán contar con servicio público – transporte especial, placas de transporte especial, y encontrarse debidamente matriculados y habilitados conforme a la normatividad de tránsito y transporte vigente, lo que incluye la obligación de contar con tarjeta de operación vigente durante toda la ejecución del contrato, la cual constituye requisito de ejecución contractual y no requisito habilitante de la oferta. Modelos 2023 o superior. Los vehículos deberán contar con dispositivo de enganche para remolque, en caso de requerirse durante la ejecución contractual, el cual podrá ser verificado durante la ejecución del contrato, sin que su ausencia en la licencia de tránsito sea causal de rechazo de la oferta.	6	$ 64.200.000	$ 449.400.000

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR TOTAL. Para todos los efectos legales, el valor total del presente contrato asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($449.400.000),** que incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. **CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**. - La Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE se compromete a pagar al contratista el valor del presente contrato por mensualidades vencidas, dentro de los cinco días siguientes, previa presentación de la cuenta de cobro o factura por el contratista, junto con la certificación de prestación de servicios a satisfacción expedida por el encargado de la Supervisión del contrato a cargo del Subdirector Administrativo y Financiero de la entidad. El pago corresponderá al servicio efectivamente prestado y se realizará por mensualidades vencidas o por la fracción de tiempo final en que se haya prestado el

servicio, distribuyéndose de la siguiente forma: **SIETE (7) MENSUALIDADES** por un valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($64.200.000)** cada una. **CLÁUSULA CUARTA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El pago de los valores a que se compromete se subordina a las apropiaciones presupuestales de La Corporación, vigencia fiscal 2026, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 86 de fecha 23 de enero de 2026. **CLAUSULA QUINTA: PRORROGAS,** Previa justificación, el plazo de ejecución del contrato podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, acatando lo estipulado en la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.** El plazo de ejecución del contrato será de **SIETE (07) MESES**, contados a partir del acta de iniciación, previa aprobación de la garantía única. El termino de vigencia será el término de tiempo determinado para evaluar por parte de EL CONTRATANTE la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento **contrario. CLÁUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. -** a) Realizar todos los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique dentro de la vigencia del contrato. b) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de contratar. c) No obstaculizar la prestación de los servicios contratados. d) las demás propias que devengan de la naturaleza del objeto contractual. **CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA**. A) realizar las actividades descritas en el alcance del objeto y especificaciones técnicas, establecido en el pliego de condiciones y estudios previos del proceso de selección. B) Recibir oportunamente el pago pactado y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. C) Solicitar que EL CONTRATANTE le restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no perdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a EL CONTRATISTA. D) Prestar en forma ininterrumpida y de manera efectiva el servicio de transporte terrestre especial para garantizar el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de Car Sucre. E) Acatar la Constitución, La Ley y la Ética Profesional. F) A cumplir con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta. G) Designar para efectos de la ejecución del contrato, personal idóneo, y de experiencia suficiente. H) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata la situación al supervisor del contrato. I) Acatar las órdenes que, durante el desarrollo del contrato y acorde con su naturaleza, le imparta el supervisor del contrato. J) Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social, tales como Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) **CLÁUSULA NOVENA: EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES**: De acuerdo con lo establecido en el inciso 2, numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a los valores expresamente convenidos en las cláusulas anteriores, razón por la cual, el presente contrato no vincula al CONTRATANTE ni laboral, ni prestacionalmente con EL CONTRATISTA ni con los empleados de este. **CLÁUSULA DECIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, excepcionalmente fuera de ella cuando la necesidad del cumplimiento del objeto del contrato así lo exija. El domicilio contractual es el Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** - En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal de conformidad a lo establecido en las normas vigentes que regulan la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA HACERLAS EFECTIVAS**: En el evento de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones y responsabilidades del CONTRATISTA, si a juicio de ello se derivan perjuicios para la entidad o para el desarrollo del objeto del contrato, el CONTRATANTE podrá imponer multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo, suma que se podrá descontar directamente de los valores adeudados al

CONTRATISTA por EL CONTRATANTE, en los términos de ley. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y CELEBRACIÓN DE SUBCONTRATOS**. EL CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato sin la autorización previa del contratante. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CADUCIDAD**. En el evento de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA o las causales previstas en la Ley, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que pueda conducir a su paralización, EL CONTRATANTE, por medio de resolución motivada declarara la caducidad del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: GARANTÍAS**. El contratista se obliga a constituir a favor de la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE, una garantía, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare: 1) De cumplimiento del contrato, por el equivalente al DIEZ (10) por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y hasta la liquidación del contrato, es decir, hasta los SEIS (06) MESES siguientes al vencimiento del plazo del contrato. . 2) Calidad del servicio, por el equivalente al DIEZ (10) por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y hasta la liquidación del contrato, es decir, hasta los SEIS (06) MESES siguientes al vencimiento del plazo del contrato. 3) El pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar para la ejecución de este contrato, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. 4) Responsabilidad civil extracontractual: El CONTRATISTA, también constituirá una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extra contractual por daños a terceros, por daños a sus bienes, por lesión o muerte, producidas por actos u omisiones del CONTRATISTA, equivalente al 10% del valor del contrato, durante la ejecución del contrato, el cual en ningún caso podrá ser inferior a 200 SMLV. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SUPERVISOR: EL CONTRATANTE**, ejercerá el control y vigilancia de la prestación del servicio a través de un supervisor designado por el Director General, quien tendrá como función supervisar la debida ejecución de la prestación del servicio y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas por EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL**. EL CONTRATANTE, podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato, en los términos y condiciones previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN**. El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con la Ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**. Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993 **CLÁUSULA VIGESIMA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCION**: El contrato se perfeccionará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y su aprobación electrónica por las partes, para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía exigida y la existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente en. Y, por último, su legalización; se efectuará con la expedición del correspondiente registro presupuestal. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: DE INDEMNIDAD**. - mantendrá indemne a LA CORPORACIÓN por todos los reclamos, perjuicios y daños presentados y/o causados a bienes y/o terceros en razón de la ejecución del contrato suscrito y el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, causados por su acción, omisión, negligencia, por los que responderá civil y penalmente. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. - NO VINCULACIÓN LABORAL.-,** EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica, no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a los valores expresamente convenidos en las cláusulas anteriores, razón por la cual, el presente contrato no vincula a LA CORPORACIÓN ni laboral, ni prestacional mente con CONTRATISTA ni con los empleados de este de acuerdo con el artículo 32, numeral 3 inciso 2 de la Ley 80 de 1993 el presente contrato no genera relación laboral entre LA CORPORACIÓN y EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: PUBLICACIÓN**. El presente contrato se publicará de conformidad con el artículo 2.1.1.2.1.7 del decreto 1081 de 2015. Dicho deber además se fundamenta en la garantía de los

principios de publicidad y transparencia, previstos en los artículos 74 y 209 de la Constitución Política, deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, en el portal https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, conforme a la ley. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. JURAMENTO.** De conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1.993 y Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra comprendido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para celebrar este contrato. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. REGIMEN LEGAL**. El presente contrato se rige por las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Proyectó: Carlos Benítez/ Abogado Contratista
Revisó: Cristian Gómez/ Profesional Especializado
Revisó: Laura Benavides / Secretaria general

CARSUCRE

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ambiente

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Sucre (CARSUCRE), en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, procede a revisar una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:

El (la) señor(a) **JAIRO ENRIQUE NUÑEZ BARRETO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nº **11.052.286** de la Unión - Sucre, representante legal de **TRANSPORTES SANTO DOMINGO S.A.S** identificado con **NIT 900.854.267-9**, presentó el anexo 1 de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Nº CG-1018839, compañía Seguros Mundial.

El objeto anexo 1 de la póliza es amparar el contrato N° 190 de 2026, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS, EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS QUE SE REQUIEREN EN ORDEN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, ACTIVIDADES Y TAREAS DE LOS PROYECTOS, EJECUTADOS POR LA CORPORACIÓN PARA LA VIGENCIA 2026"**, la cual presenta las siguientes especificaciones:

AMPARO	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Predios Labores Y Operaciones	$350.181.000,00	09/04/2026	09/11/2026
Patronal	$350.181.000,00	09/04/2026	09/11/2026
Contratistas y Subcontratistas	$350.181.000,00	09/04/2026	09/11/2026
Responsabilidad Civil Patronal	$350.181.000,00	09/04/2026	09/11/2026
Vehículos Propios Y No Propios	$350.181.000,00	09/04/2026	09/11/2026

Revisados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, tenemos que, se encuentra sujeta a lo dispuesto en el contrato Nº 190 de 2026, que ampara, en consecuencia, SE APRUEBA, el anexo 1 de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Nº CG-1018839, compañía Seguros Mundial.

Para constancia, se firma en Sincelejo a los Veinticuatro (24) días del mes de Abril de 2026.

JULIO ANDERSON ALVAREZ MONTH
Director General
CARSUCRE

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	María José Tapia.	Contratista	
Revisó	Cristián Gómez S.	Profesional Especializado	
Revisó	Laura Benavides G.	Secretaria General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	LZfH++KV24B29gl8LXW1Eg==	Número de póliza	1018839
Número de anexo	1	Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Fecha de expedición	24/04/2026	Inicio de vigencia Global	09/04/2026
Fin de vigencia Global	09/11/2026	Tomador	TRANSPORTES SANTO DOMINGO SAS
		Asegurado	TRANSPORTES SANTO DOMINGO SAS
Valor asegurado	350.181.000,00		
Movimiento	MODIFICACION		
Objeto de póliza	SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.190 -2026 , CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS, EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS QUE SE REQUIEREN EN ORDEN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, ACTIVIDADES Y TAREAS DE LOS PROYECTOS, EJECUTADOS POR LA CORPORACIÓN PARA LA VIGENCIA 2026 , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCRE COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA TRANSPORTES SANTO DOMINGO SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCRE BENEFICIARIO ADICIONAL ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCRE COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL SE REALIZA AJUSTE A LOS VALORES ASEGURADOS ARRIBA CITADOS SEGÚN CONTRATO N 190 -2026LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 09/04/2026	24:00 Horas del 09/11/2026	$ 350.181.000,00	$ 536.890,00
PATRONAL	00:00 Horas del 09/04/2026	24:00 Horas del 09/11/2026	$ 350.181.000,00	$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 09/04/2026	24:00 Horas del 09/11/2026	$ 350.181.000,00	$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 09/04/2026	24:00 Horas del 09/11/2026	$ 350.181.000,00	$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.

Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.04.24 09:56:16 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 13 N 68 - 34 PISOS 1,2 + 3 BOGOTA
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

NIT 860037013 6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: LZfH++KV24B29gI8LXW1Eg==

No. PÓLIZA	CG-1018839	**No. ANEXO**	1	**No. CERTIFICADO**	40248499
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	24/04/2026

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	09/04/2026	24:00 Horas Del	09/11/2026	N/A	N/A	N/A

No. RIESGO

SUC. EXPEDIDORA CARTAGENA

TOMADOR	TRANSPORTES SANTO DOMINGO SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	900854267-9
DIRECCIÓN	LA UNION	**TELÉFONO**	3008177349
ASEGURADO	TRANSPORTES SANTO DOMINGO SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	900854267-9
DIRECCIÓN	LA UNION	**TELÉFONO**	3008177349
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	1

OBJETO DE CONTRATO

SE REALIZA AJUSTE A LOS VALORES ASEGURADOS ARRIBA CITADOS SEGÚN CONTRATO N 190 -2026

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.190 -2026 , CUYO OBJETO ES

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS, EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS QUE SE REQUIEREN EN ORDEN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, ACTIVIDADES Y TAREAS DE LOS PROYECTOS, EJECUTADOS POR LA CORPORACIÓN PARA LA VIGENCIA 2026 , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCRE COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	536.890,00
PATRONAL	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MILENIO COMPAÑIA LIMITADA ASESORES DE SEGU	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	536.890,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	536.890,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	102.009,00
TOTAL A PAGAR	$	638.899,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/04/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL, INGRESA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCONTRARÁS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VERIFICA LA INFORMACIÓN DE TU(S) ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMARNOS A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CG-1018839	**No. ANEXO**	1	**No. CERTIFICADO**	40248499	**No. RIESGO**	
				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/04/2026	**SUC. EXPEDIDORA**	CARTAGENA

TIPO DE DOCUMENTO							
VIGENCIA DESDE		**VIGENCIA HASTA**		**DÍAS**	**VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE**		**VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA**	
00:00 Horas Del	09/04/2026	24:00 Horas Del	09/11/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA TRANSPORTES SANTO DOMINGO SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCRE BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCRE COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

IGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No. 40248499

Fecha de Facturación	24/04/2026	**Fecha Límite de Pago**	24/05/2026
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		**Prima** (incluye gastos de expedición)	536.890,00
		IVA	102.009,00
Póliza No.	CG-1018839	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	638.899,00
Periodo Facturado	09/04/2026 — 09/11/2026		

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social TRANSPORTES SANTO DOMINGO LA UNION 900854267

Intermediario MILENIO COMPA◆IA LIMITADA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente:

ESPACIO PARA EL TIMBRE

1. [illegible]
2. [illegible] UNICAMENTE [illegible]
3. [illegible]
4. [illegible] PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7, [illegible] NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS
5. [illegible] www.segurosmundial.com.co [illegible]

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No. 40248499

Fecha de Facturación	24/04/2026	**Fecha Límite de Pago**	24/05/2026
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		**Prima** (incluye gastos de expedición)	536.890,00
		IVA	102.009,00
Póliza No.	CG-1018839	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	638.899,00
Periodo Facturado	09/04/2026 — 09/11/2026		

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social TRANSPORTES SANTO DOMINGO LA UNION 900854267

Intermediario MILENIO COMPA◆IA LIMITADA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000402484999(3900)000000638899(96)20260524

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900402484999(3900)000000638899(96)20260524

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación le brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO

Tu compañía siempre

CARSUCRE

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ambiente

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Sucre (CARSUCRE), en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, procede a revisar una póliza de Seguro de Cumplimiento:

El (la) señor(a) **JAIRO ENRIQUE NUÑEZ BARRETO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° **11.052.286** de la Unión - Sucre, representante legal de **TRANSPORTES SANTO DOMINGO S.A.S** identificado con **NIT 900.854.267-9**, presentó el anexo 0 de la póliza de Seguro de Cumplimiento N° CG-1074825, compañía Seguros Mundial.

El objeto del anexo 0 de la póliza es amparar el contrato N° 190 de 2026, cuyo objeto es el: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS, EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS QUE SE REQUIEREN EN ORDEN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, ACTIVIDADES Y TAREAS DE LOS PROYECTOS, EJECUTADOS POR LA CORPORACIÓN PARA LA VIGENCIA 2026"**, la cual presenta las siguientes especificaciones:

AMPARO	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento	$44.940.000,00	09/04/2026	09/05/2027
Prestaciones Sociales	$44.940.000,00	09/04/2026	09/11/2029
Calidad del Servicio	$44.940.000,00	09/04/2026	09/05/2027

Revisados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, tenemos que, se encuentra sujeta a lo dispuesto en el contrato N° 190 de 2026, que ampara, en consecuencia, SE APRUEBA, el anexo 0 de la Póliza de Seguro de Cumplimiento N° CG-1074825, compañía Seguros Mundial.

Para constancia, se firma en Sincelejo a los Trece (13) días del mes de Abril de 2026.

JULIO ANDERSON ALVAREZ MONTH
Director General
CARSUCRE

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	María José Tapia.	Contratista	
Revisó	Cristián Gómez S.	Profesional Especializado	
Revisó	Laura Benavides G.	Secretaria General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	19stfNxhMPsV/VilC61hgA==	Número de póliza	1074825
Numero de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	13/04/2026	Inicio de vigencia Global	09/04/2026
Fin de vigencia Global	09/11/2029	Tomador	TRANSPORTES SANTO DOMINGO SAS
		Asegurado	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCRE

Valor asegurado: 134.820.000,00

Movimiento: EXPEDICION

Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.190 -2026 , CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS, EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS QUE SE REQUIEREN EN ORDEN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, ACTIVIDADES Y TAREAS DE LOS PROYECTOS, EJECUTADOS POR LA CORPORACIÓN PARA LA VIGENCIA 2026

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 09/04/2026	24:00 Horas del 09/05/2027	$ 44.940.000,00	$ 194.535,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 09/04/2026	24:00 Horas del 09/11/2029	$ 44.940.000,00	$ 241.937,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 09/04/2026	24:00 Horas del 09/05/2027	$ 44.940.000,00	$ 194.535,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.

Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.04.13 16:54:39 -05:00

Código de Seguridad: 19stfNxhMPsV/ViIC61hgA==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1 2 Y 3 BOGOTA
TELEFONO 2855000 FAX 2851220 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1074825	**No. ANEXO**	0	**No. CERTIFICADO**	40247691
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	13/04/2026

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	09/04/2026	24:00 Horas Del	09/11/2029		N/A	N/A

No. RIESGO

SUC. EXPEDIDORA CARTAGENA

TOMADOR	TRANSPORTES SANTO DOMINGO SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	900854267-9
DIRECCIÓN	LA UNION	**TELÉFONO**	3008177349
ASEGURADO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCRE	**No. DOC. IDENTIDAD**	823000050-4
DIRECCIÓN	SINCELEJO	**TELÉFONO**	2749994
BENEFICIARIO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCRE	**No. DOC. IDENTIDAD**	823000050-4
DIRECCIÓN	SINCELEJO	**TELÉFONO**	2749994

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.190 -2026 , CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS, EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS QUE SE REQUIEREN EN ORDEN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, ACTIVIDADES Y TAREAS DE LOS PROYECTOS, EJECUTADOS POR LA CORPORACIÓN PARA LA VIGENCIA 2026

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/04/2026	24:00 Horas Del 09/05/2027	44.940.000,00	194.535,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 09/04/2026	24:00 Horas Del 09/11/2029	44.940.000,00	241.937,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 09/04/2026	24:00 Horas Del 09/05/2027	44.940.000,00	194.535,00

TOTAL ASEGURADO $ 134.820.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MILENIO COMPAÑIA LIMITADA ASESORES DE SEGU	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	631.007,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	631.007,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	120.841,00
TOTAL A PAGAR	$	756.848,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 13/04/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

HOJA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

N.I.T 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1074825	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40247691	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2026	24:00 Horas Del	09/11/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.

ACTA DE INICIO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**DÍA:**	09	**MES:**	Abril	**AÑO:**	2026
CONTRATO Nº:	190 del 09 de Abril de 2026					
OBJETO:	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS, EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS QUE SE REQUIEREN EN ORDEN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, ACTIVIDADES Y TAREAS DE LOS PROYECTOS, EJECUTADOS POR LA CORPORACIÓN PARA LA VIGENCIA 2026".					
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE "CARSUCRE"					
CONTRATISTA:	TRANSPORTES SANTO DOMINGO S.A.S					
SUPERVISOR:	SARAYS RAMIREZ RICARDO Subdirectora Administrativa y Financiera – CARSUCRE					
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($449.400.000,00)					
PLAZO DEL CONTRATO:	SIETE (07) MESES					
FECHA DE INICIO:	24 – 04 – 2026					
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 – 11 – 2026					
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	24 – 04 – 2026					

A los Veinticuatro (24) días del mes de Abril de 2026, se reunieron en la sede de CARSUCRE (Municipio de Sincelejo), la Subdirectora Administrativa y Financiera, **SARAYS RAMIREZ RICARDO** designada por la Corporación Autónoma Regional de Sucre "CARSUCRE" como Supervisora y **JAIRO ENRIQUE NUÑEZ BARRETO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía Nº 11.052.286 de la Unión (Sucre), en su calidad de representante legal de **TRANSPORTES SANTO DOMINGO S.A.S**, identificado(a) con el Nit 900.854.267-9, contratista, con el fin de dar INICIO al objeto del contrato en mención.

Que de acuerdo al CONTRATO No. 190 – 2026, de acuerdo a la **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.** El plazo de ejecución del contrato será de **SIETE (07) MESES**, contados a partir del acta de iniciación, previa aprobación de la garantía única. El termino de vigencia será el término de tiempo determinado para evaluar por parte de EL CONTRATANTE la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario.

La Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE se compromete a pagar de acuerdo a la **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR TOTAL.** Para todos los efectos legales, el valor total del presente contrato asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($449.400.000,00),** que incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. C**LÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** - La Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE se compromete a pagar al contratista el valor del presente contrato por mensualidades vencidas, dentro de los cinco días siguientes, previa presentación de la cuenta de cobro o factura por el contratista, junto con la certificación de prestación de servicios a satisfacción expedida por el encargado de la Supervisión del contrato a cargo del Subdirector Administrativo y Financiero de la entidad. El pago corresponderá al servicio efectivamente prestado y se realizará

por mensualidades vencidas o por la fracción de tiempo final en que se haya prestado el servicio, distribuyéndose de la siguiente forma: **SIETE (7) MENSUALIDADES** por un valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($64.200.000,00)** cada una. **CLÁUSULA CUARTA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El pago de los valores a que se compromete se subordina a las apropiaciones presupuestales de La Corporación, vigencia fiscal 2026, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 86 de fecha 23 de enero de 2026.

Que la Subdirectora Administrativa y Financiera, SARAYS RAMIREZ RICARDO, acorde al CONTRATO No. 190 – 2026, el contratista se compromete a otorgar por su cuenta garantía única para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, según la **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: GARANTÍAS.** El contratista se obliga a constituir a favor de la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE, una garantía, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare: **1) De cumplimiento del contrato**, por el equivalente al DIEZ (10) por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y hasta la liquidación del contrato, es decir, hasta los SEIS (06) MESES siguientes al vencimiento del plazo del contrato. **2) Calidad del servicio**, por el equivalente al DIEZ (10) por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y hasta la liquidación del contrato, es decir, hasta los SEIS (06) MESES siguientes al vencimiento del plazo del contrato. **3) El pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal** que EL CONTRATISTA haya de utilizar para la ejecución de este contrato, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. **4) Responsabilidad civil extracontractual:** El CONTRATISTA, también constituirá una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extra contractual por daños a terceros, por daños a sus bienes, por lesión o muerte, producidas por actos u omisiones del CONTRATISTA, equivalente al 10% del valor del contrato, durante la ejecución del contrato, el cual en ningún caso podrá ser inferior a 200 SMLV.

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el contratista, la entidad cobrara multas derivadas y sucesivas equivalentes al uno por mil por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total no exceda el 10% del valor del presupuesto oficial, cantidad que se imputara a los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento, dándose en trámite establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Que las partes declaran que conocen y aceptan todos y cada uno de los apartes correspondientes a la CONTRATO No. 190 – 2026, acordando formalizar con la firma de la presente el inicio de las actividades propia del cumplimiento del objeto contractual que se deriva del mismo.

CARSUCRE:

SARAYS RAMIREZ RICARDO
Supervisora

EL CONTRATISTA:

JAIRO ENRIQUE NUÑEZ BARRETO
Rep. Legal TRANSPORTES SANTO DOMINGO S.A.S
Contratista

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141247554186

(415)7707212489984(8020) 000014124755418 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 5 4 2 6 7	9	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TRANSPORTES SANTO DOMINGO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	La Unión 4 0 0

41. Dirección principal
CL 14 8 B 106 AV NUÑEZ

42. Correo electrónico gerenciatransportesantodomingo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 8 6 0 8 1 5	3 0 0 8 1 7 7 3 4 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 1 5 0 6 0 1	7 7 1 0	2 0 1 8 0 9 0 5		4 9 2 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 1 6 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-24 / 02:47:42PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NUÑEZ BARRETO JAIRO ENRIQUE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 25-05-2026 11:19:45AM

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa TRANSPORTES SANTO DOMINGO SAS identificado(a) con NIT 9008542679 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 341254902 desde el 16 de Enero de 2025, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 14 de Abril de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

La Unión (Sucre), 25 de MAYO de 2026

Señor (a):
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE
E.S.D

Asunto: INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES EN ORDEN AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Nº 190 -2026

Número del Contrato:	190 - 2026
Objeto del Contrato:	**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS, EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS QUE SE REQUIEREN EN ORDEN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, ACTIVIDADES Y TAREAS DE LOS PROYECTOS, EJECUTADOS POR LA CORPORACIÓN PARA LA VIGENCIA 2026"**
Contratista:	Transportes Santo Domingo SAS
Contratante:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE
Plazo	7 meses
Valor	$ 449.400.000
Fecha Inicio del Contrato	24 de ABRIL del 2026
Fecha de Terminación:	23 de NOVIEMBRE del 2026
Forma de Pago contrato inicial:	Mes Vencido

Póliza Garantía:		**Si aplica**	**X**	**No Aplica**	
Número de la Póliza	**Fecha de Expedición**	**Fecha de Aprobación**	**Vigencia de la Póliza**		

Certificado de Disponibilidad Presupuestal		
Número del CDP	**Fecha del CDP**	**Valor del CDP**
86	23/01/2026	450.000.000
Certificado de Registro Presupuestal		
Número del RP	**Fecha del RP**	**Valor del RP**
320	09/04/2026	449.400.000

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula Octava, denominada obligaciones del contratista del contrato No. 190 DE 2026 de fecha 24 de abril de 2026, me permito relacionar las **actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre 24 de abril al 23 de mayo del 2026** conforme a como se describe en adelante.

ACTIVIDADES EJECUTADAS
A) Realizar las actividades descritas en el alcance del objeto y especificaciones técnicas, establecido en el pliego de condiciones y estudios previos del proceso de selección.
B) Recibir oportunamente el pago pactado y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato.
C) Solicitar que EL CONTRATANTE le restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no perdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a EL CONTRATISTA.
D) Prestar en forma ininterrumpida y de manera efectiva el servicio de transporte terrestre especial para garantizar el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de Car Sucre.
E) Acatar la Constitución, La Ley y la Ética Profesional.
F) A cumplir con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
G) Designar para efectos de la ejecución del contrato, personal idóneo, y de experiencia suficiente. H) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata la situación al supervisor del contrato.
I) Acatar las órdenes que, durante el desarrollo del contrato y acorde con su naturaleza, le imparta el supervisor del contrato.
J) Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social,

tales como Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA

EVIDENCIAS
Al presentar el informe se adjuntó evidencias como planillas de la prestación del servicio.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO				
Valor del Contrato inicial				$449.400.000
Valor Adicional 1				$0
Valor Total Del Contrato				$449.400.000
Fecha	**Pago**	**Periodo pagado**		**Valor pagado**
		1		
		Del	**Al**	
25-04-2026	$64.200.000	24-04-2026	23-05-2026	$64.200.000
Sumatoria de las actas ejecutadas				$64.200.000
Saldo por ejecutar del Contrato				$385.200.000

El presente informe se efectúa con el ánimo de sustentar el cumplimiento del contrato referenciado y como soporte para el cobro del periodo comprendido entre el 24 de abril hasta el 23 de mayo del 2026.

Fecha de Presentación el 25 de mayo del 2026.

Atentamente,

JAIRO ENRIQUE NÚÑEZ BARRETO .C No. 11.052.286 de La Unión

TRANSPORTES SANTO DOMINGO	TRANSPORTES SANTO DOMINGO S.A.S		
	FORMATO CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO		
CODIGO: OPE-PPS-FOR-002	FECHA DE EMISIÓN: 07/01/2019	VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 DE 2

PLACA DEL VEHICULO: NNV 139	NOMBRE DEL CONDUCTOR: Edwar Oviedo S.	CEDULA: 72003391
CLASE DE VEHICULO:	ESPRESA CONTRATANTE: CARSUCRE	NIT: 823 000 050
AREA/DEPENDENCIA:	NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	CEDULA:

FECHA	RUTA	HORA INICIO	HORAS DESCANSOS		HORA FINAL	TOTAL HORAS	KM INICIAL	KM FINAL	KM TOTAL	FIRMA FUNCIONARIO	CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	EN CASO DE EXCESO DE JORNADA	
			HORA I	HORA F								MOTIVO	FIRMA FUNCIONARIO
24-04-26	Recorrido Roble Corozal y Morroa												Maria Doctes
27-04-26	Recorrito Tolú Viejo												
30-04-26	Recorrido Morroa Galera												
04-05-26	Recorrido Coloto												
05-05-26	Recorrido Tolu												
06-05-26	Recorrido Sincelejo												
07-05-26	Recorrido Sincelejo												

CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO: EXCELENTE, BUENO, REGULAR, MALO

OBSERVACIONES:

ENTREGA: _____
FIRMA DEL CONDUCTOR

RECIBO: _____
FIRMA Y SELLO TRANSPORTE SANTO DOMINGO S.A.S.

CODIGO: OPE-PPS-FOR-002	TRANSPORTES SANTO DOMINGO S.A.S FORMATO CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO		
	FECHA DE EMISIÓN: 07/01/2019	VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 DE 2

PLACA DEL VEHICULO: NNV 139
CLASE DE VEHICULO:
AREA/DEPENDENCIA:
NOMBRE DEL CONDUCTOR: Edwar Oviedo S.
ESPRESA CONTRATANTE: CARSUCRE.
NOMBRE DEL FUNCIONARIO:
CEDULA: 72003391
NIT: 823 000 050
CEDULA:

FECHA	RUTA	HORA INICIO	HORAS DESCANSOS HORA I	HORAS DESCANSOS HORA F	HORA FINAL		KM INICIAL	KM FINAL	KM TOTAL	FIRMA FUNCIONARIO	CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	EN CASO DE EXCESO DE JORNADA MOTIVO	EN CASO DE EXCESO DE JORNADA FIRMA FUNCIONARIO
12-05-26	Recorrido Colosto												
13-05-26	Recorrido Roble, Corozal - Marroa												
14-05-26	Recorrido Tolu viejo Tolu												
15-05-26	Recorrido Puerto viejo - Tolu viejo												
19-05-26	Recorrido Sincelejo												
20-05-26	Recorrido Marroa - Galera												

CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO: EXCELENTE, BUENO, REGULAR, MALO

OBSERVACIONES:

ENTREGA: _____ FIRMA DEL CONDUCTOR

RECIBO: _____ FIRMA Y SELLO TRANSPORTE SANTO DOMINGO S.A.S.

TRANSPORTES SANTO DOMINGO	TRANSPORTES SANTO DOMINGO S.A.S		
	FORMATO CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO		
CODIGO: OPE-PPS-FOR-002	FECHA DE EMISIÓN: 07/01/2019	VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 DE 2

PLACA DEL VEHICULO: NOR 793 | NOMBRE DEL CONDUCTOR: Oscar Burgos | CEDULA: 1.102.120.322.

CLASE DE VEHICULO: | ESPRESA CONTRATANTE: Consucre | NIT: 823000 050

AREA/DEPENDENCIA: | NOMBRE DEL FUNCIONARIO: | CEDULA:

FECHA	RUTA	HORA INICIO	HORAS DESCANSOS		HORA FINAL	TOTAL HORAS	KM INICIAL	KM FINAL	KM TOTAL	FIRMA FUNCIONARIO	CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	EN CASO DE EXCESO DE JORNADA	
			HORA I	HORA F								MOTIVO	FIRMA FUNCIONARIO
29/04/26	Recorrido Tolu viejo												X
29/04/26	Recorrido San onofre y sus alrededores												
30/04/26	Recorrido bolsouca									Mano a noches			
04/05/26	Recorrido Coleras el 5 ladrillera sampues												
05/05/26	Recorrido San Antonio de palmito									Andreac.			
06/05/26	Recorrido Los palmitos												
11/05/26	Recorrido Sampues circuito												

CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO: EXCELENTE, BUENO, REGULAR, MALO

OBSERVACIONES:

ENTREGA: X _____ FIRMA DEL CONDUCTOR

RECIBO: _____ FIRMA Y SELLO TRANSPORTE SANTO DOMINGO S.A.S.

TRANSPORTES SANTO DOMINGO

TRANSPORTES SANTO DOMINGO S.A.S

FORMATO CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

CODIGO: OPE-PPS-FOR-002	FECHA DE EMISIÓN: 07/01/2019	VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 DE 2

PLACA DEL VEHICULO: NOR 793	NOMBRE DEL CONDUCTOR: Oscar Burgos	CEDULA: 1102120322
CLASE DE VEHICULO:	ESPRESA CONTRATANTE: CARSUCRE	NIT: 823 000 050
AREA/DEPENDENCIA:	NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	CEDULA:

FECHA	RUTA	HORA INICIO	HORAS DESCANSOS		HORA FINAL	TOTAL HORAS	KM INICIAL	KM FINAL	KM TOTAL	FIRMA FUNCIONARIO	CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	EN CASO DE EXCESO DE JORNADA	
			HORA I	HORA F								MOTIVO	FIRMA FUNCIONARIO
12/05/26	Recorrido Morroa Golera												
13/05/26	Recorrido Sincelejo												
14/05/26	Recorrido la Arena viejo Puerto viejo Tolu viejo												
15/05/26	Recorrido Tolu viejo Tolu												
19/05/26	Recorrido Roble Covozal Morroa									Maria Rocha			
21/05/26	Recorrido Colozo												

CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO: EXCELENTE, BUENO, REGULAR, MALO

OBSERVACIONES:

ENTREGÁ: _____ FIRMA DEL CONDUCTOR

RECIBO: _____ FIRMA Y SELLO TRANSPORTE SANTO DOMINGO S.A.S.

TRANSPORTES SANTO DOMINGO	TRANSPORTES SANTO DOMINGO S.A.S		
	FORMATO CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO		
CODIGO: OPE-PPS-FOR-002	FECHA DE EMISION: 07/01/2019	VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 DE 2

PLACA DEL VEHICULO: NNY 141 NNU 141	NOMBRE DEL CONDUCTOR: Cesar Montes	CEDULA: 1069.497.273	
CLASE DE VEHICULO:	ESPRESA CONTRATANTE: Carsucre	NIT: 823000050	
AREA/DEPENDENCIA:	NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	CEDULA:	

FECHA	RUTA	HORA INICIO	HORAS DESCANSOS		HORA FINAL	TOTAL HORAS	KM INICIAL	KM FINAL	KM TOTAL	FIRMA FUNCIONARIO	CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	EN CASO DE EXCESO DE JORNADA	
			HORA I	HORA F								MOTIVO	FIRMA FUNCIONARIO
08/03/26	Sincelejo - Los palmitos												
11/03/26	Sincelejo - Galerus												
12/03/26	Sincelejo - Edo Viejo												
15/03/26	Sincelejo - Coveñas												
19/03/26	Sincelejo - Coveñas												
22/03/26	Sincelejo - Sampues												

CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO: EXCELENTE, BUENO, REGULAR, MALO

OBSERVACIONES:

ENTREGA: _____
FIRMA DEL CONDUCTOR

RECIBO: _____
FIRMA Y SELLO TRANSPORTE SANTO DOMINGO S.A.S.

TRANSPORTES SANTO DOMINGO	TRANSPORTES SANTO DOMINGO S.A.S		
	FORMATO CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO		
CODIGO: OPE-PPS-FOR-002	FECHA DE EMISIÓN: 07/01/2019	VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 DE 2

PLACA DEL VEHICULO:	NNV 141	NOMBRE DEL CONDUCTOR:	Cesar Montes	CEDULA:	1069497273
CLASE DE VEHICULO:		ESPRESA CONTRATANTE:	Tarsucre	NIT:	823000050
AREA/DEPENDENCIA:		NOMBRE DEL FUNCIONARIO:		CEDULA:	

FECHA	RUTA	HORA INICIO	HORAS DESCANSOS		HORA FINAL	TOTAL HORAS	KM INICIAL	KM FINAL	KM TOTAL	FIRMA FUNCIONARIO	CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	EN CASO DE EXCESO DE JORNADA	
			HORA I	HORA F								MOTIVO	FIRMA FUNCIONARIO
24/04/26	Sincelejo - Tolúviejo y Viceversa												
27/04/26	Sincelejo - Sampues y Viceversa												
28/04/26	Sincelejo - Los Palmitos y Viceversa												
29/04/26	Sincelejo - Galeras y Viceversa												
30/04/26	Sincelejo - San Onofre y Viceversa												
04/05/26	Sincelejo - Corozal y Viceversa												
07/05/26	Sincelejo - Coveñas y Viceversa.												

CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO: EXCELENTE, BUENO, REGULAR, MALO

OBSERVACIONES:

ENTREGA: _____
FIRMA DEL CONDUCTOR

RECIBO: _____
FIRMA Y SELLO TRANSPORTE SANTO DOMINGO S.A.S.

TRANSPORTES SANTO DOMINGO	TRANSPORTES SANTO DOMINGO S.A.S		
	FORMATO CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO		
CODIGO: OPE-PPS-FOR-002	FECHA DE EMISIÓN: 07/01/2019	VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 DE 2

PLACA DEL VEHICULO: LCN 639	NOMBRE DEL CONDUCTOR: Jack Hollman Ruiz	CEDULA: 1.102.121.170
CLASE DE VEHICULO:	ESPRESA CONTRATANTE: CARBOCOL	NIT: 823000250
AREA/DEPENDENCIA:	NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	CEDULA:

FECHA	RUTA	HORA INICIO	HORAS DESCANSOS		HORA FINAL	TOTAL HORAS	KM INICIAL	KM FINAL	KM TOTAL	FIRMA FUNCIONARIO	CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	EN CASO DE EXCESO DE JORNADA	
			HORA I	HORA F								MOTIVO	FIRMA FUNCIONARIO
12/05/26	Sincelejo Coveñas												
15/05/26	Sincelejo Palmitos												
19/05/26	Sincelejo												
21/05/26	Sincelejo												

CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO: EXCELENTE, BUENO, REGULAR, MALO

OBSERVACIONES: _____

ENTREGA: _____
FIRMA DEL CONDUCTOR

RECIBO: _____
FIRMA Y SELLO TRANSPORTE SANTO DOMINGO S.A.S.

TRANSPORTES SANTO DOMINGO S.A.S			
	FORMATO CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO		
CODIGO: OPE-PPS-FOR-002	FECHA DE EMISIÓN: 07/01/2019	VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 DE 2

PLACA DEL VEHICULO: LCN 639	NOMBRE DEL CONDUCTOR: Jack Hollman Ruiz	CEDULA: 1.102.121.170
CLASE DE VEHICULO:	ESPRESA CONTRATANTE: CARSUCRE	NIT: 823000050
AREA/DEPENDENCIA:	NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	CEDULA:

FECHA	RUTA	HORA INICIO	HORAS DESCANSOS		HORA FINAL	TOTAL HORAS	KM INICIAL	KM FINAL	KM TOTAL	FIRMA FUNCIONARIO	CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	EN CASO DE EXCESO DE JORNADA	
			HORA I	HORA F								MOTIVO	FIRMA FUNCIONARIO
24/05/26	Sincelejo sampues												
27/04/26	Sincelejo palmitos												
29/04/26	Sincelejo corozal												
30/04/26	Sincelejo corozal												
06/05/26	Sincelejo												
08/05/26	Sincelejo sampues												
11/05/26	Sincelejo sampues												

CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO: EXCELENTE, BUENO, REGULAR, MALO

OBSERVACIONES:

ENTREGA: _____
FIRMA DEL CONDUCTOR

RECIBO: _____
FIRMA Y SELLO TRANSPORTE SANTO DOMINGO S.A.S.

TRANSPORTES SANTO DOMINGO	TRANSPORTES SANTO DOMINGO S.A.S		
	FORMATO CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO		
CODIGO: OPE-PPS-FOR-002	FECHA DE EMISIÓN: 07/01/2019	VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 DE 2

PLACA DEL VEHICULO: DNV 140 | NOMBRE DEL CONDUCTOR: Gustavo Monterrosa R. | CEDULA: 1.102.118.758

CLASE DE VEHICULO: | ESPRESA CONTRATANTE: CarSucre | NIT: 823000 050

AREA/DEPENDENCIA: | NOMBRE DEL FUNCIONARIO: | CEDULA:

FECHA	RUTA	HORA INICIO	HORAS DESCANSOS		HORA FINAL	TOTAL HORAS	KM INICIAL	KM FINAL	KM TOTAL	FIRMA FUNCIONARIO	CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	EN CASO DE EXCESO DE JORNADA	
			HORA I	HORA F								MOTIVO	FIRMA FUNCIONARIO
27/04/26	Sincelejo - Sucre												Manu Pachos
27/04/26	Sincelejo - Sampues												
28/04/26	Sincelejo - Corozal												
29/04/26	Sincelejo - Morroa												
05/05/26	Sincelejo												
06/05/26	Sincelejo - Since												
07/05/26	Sincelejo - Coloñas												

CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO: EXCELENTE, BUENO, REGULAR, MALO

OBSERVACIONES:

ENTREGA: _____
FIRMA DEL CONDUCTOR

RECIBO: _____
FIRMA Y SELLO TRANSPORTE SANTO DOMINGO S.A.S.

CODIGO: OPE-PPS-FOR-002	FECHA DE EMISIÓN: 07/01/2019	VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 DE 2

TRANSPORTES SANTO DOMINGO S.A.S

FORMATO CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

PLACA DEL VEHICULO: NNV 132	NOMBRE DEL CONDUCTOR: Rafael Perez	CEDULA: 10.879.966
CLASE DE VEHICULO:	ESPRESA CONTRATANTE: CARSUCRE	NIT: 823 000 050
AREA/DEPENDENCIA:	NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	CEDULA:

FECHA	RUTA	HORA INICIO	HORAS DESCANSOS		HORA FINAL	TOTAL HORAS	KM INICIAL	KM FINAL	KM TOTAL	FIRMA FUNCIONARIO	CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	EN CASO DE EXCESO DE JORNADA	
			HORA I	HORA F								MOTIVO	FIRMA FUNCIONARIO
24-05-26	Sincelejo - chocho												
15-05-26	Sincelejo - Tolu												
19-05-26	Sincelejo Sampues												
21-05-26	Sincelejo Coveñas												
22-05-26	Sincelejo - los palmitos.												

CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO: EXCELENTE, BUENO, REGULAR, MALO

OBSERVACIONES:

ENTREGA: _____
FIRMA DEL CONDUCTOR

RECIBO: _____
FIRMA Y SELLO TRANSPORTE SANTO DOMINGO S.A.S.

CODIGO: OPE-PPS-FOR-002	TRANSPORTES SANTO DOMINGO S.A.S FORMATO CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO		
	FECHA DE EMISIÓN: 07/01/2019	VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 DE 2

PLACA DEL VEHICULO: NNV 132	NOMBRE DEL CONDUCTOR: Rafael Perez	CEDULA: 108 799 66
CLASE DE VEHICULO:	ESPRESA CONTRATANTE: CARSUCRE	NIT: 823 000 050
AREA/DEPENDENCIA:	NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	CEDULA:

FECHA	RUTA	HORA INICIO	HORAS DESCANSOS		HORA FINAL	TOTAL HORAS	KM INICIAL	KM FINAL	KM TOTAL	FIRMA FUNCIONARIO	CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	EN CASO DE EXCESO DE JORNADA	
			HORA I	HORA F								MOTIVO	FIRMA FUNCIONARIO
24-04-26	Sincelejo - Tolu Sincelejo - chocho												
27-04-26	Sincelejo - ovejas ovejas - Sincelejo												
28-04-26	Sincelejo - covenas Tolu - sincelejo												
04-05-26	Sincelejo - San Luis Sampes - Sincelejo												
06-05-26	Sincelejo - Tolu Vereda amayo grd Chinulito - Tolu												
08-05-26	Sincelejo - los palmitos												
11-05-26	Sincelejo												

CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO: EXCELENTE, BUENO, REGULAR, MALO

OBSERVACIONES:

ENTREGA: _____
FIRMA DEL CONDUCTOR

RECIBO: _____
FIRMA Y SELLO TRANSPORTE SANTO DOMINGO S.A.S.

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

ÍTEM	INFORMACIÓN
CONTRATO NO.	190-2026
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA SA-003-2026
CONTRATISTA	TRANSPORTES SANTO DOMINGO S.A.S
C.C. / NIT	900.854.267-9
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUPERVISOR	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS, EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS QUE SE REQUIEREN EN ORDEN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, ACTIVIDADES Y TAREAS DE LOS PROYECTOS, EJECUTADOS POR LA CORPORACIÓN PARA LA VIGENCIA 2026"
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($449.400.000)
PLAZO	SIETE (07) MESES
FECHA DE INICIO	24 – 04 - 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	23 – 11 - 2026
CDP NO.	086 DE 2026
RP NO.	320 DE 2026
PERIODO EVALUADO	24-04-2026 A 23-05-2026
NO. DE PAGO	001

II. OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS

NO.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDADES EJECUTADAS	CUMPLIMIENTO (SÍ/NO)
1	"Prestación del servicio de transporte terrestre Especial para garantizar el desplazamiento de Los servidores públicos, contratistas, equipos, Materiales y herramientas que se requieren en Orden al cumplimiento de las metas, actividades y tareas de los proyectos, ejecutados por la Corporación para la vigencia 2026"	De conformidad con las actividades ejecutadas durante el período reportado, se evidencia el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual denominado. Lo anterior se soporta en la prestación efectiva del servicio de transporte requerido por la entidad para el desarrollo de sus funciones misionales e institucionales. Como evidencia del cumplimiento contractual, el contratista anexa 11 folios correspondientes a las planillas de viaje debidamente diligenciadas y suscritas.	SÍ

III. VERIFICACIÓN DE ENTREGA DE INFORMES Y/O PRODUCTOS

NO.	PRODUCTO / ENTREGABLE	PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL	FECHA DE ENTREGA	VALOR FACTURA	APROBADO (SI/NO)
1	ELE4427	37338853	01-06-2026	$ 64.200.000	SÍ

IV. VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013, el supervisor hace constar que:

- El contratista acreditó el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) correspondiente al período evaluado según planilla E No. 37338853
- Los aportes fueron liquidados conforme a la normativa vigente sobre la base mínima legal exigida.
- No se evidencian inconsistencias en la planilla PILA presentada.

V. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 449.400.000**
PAGO 001 - FACTURA DE VENTA No. ELE4427	$ 64.200.000
VALOR POR PAGAR – FACTURA DE VENTA No. ELE4427	**$ 64.200.000**
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	**$ 385.200.000**
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA	14,24%

VI. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En mi calidad de supervisor del Contrato No. 190 de 2026, certifico que el contratista cumplió a satisfacción las obligaciones correspondientes al período evaluado, de conformidad con el objeto contractual y las condiciones pactadas. Por lo anterior, **AUTORIZO EL PAGO** por valor de: **$64.200.000**

Este informe se firma el primero (01) de junio de 2026.

SARAYS M. RAMÍREZ RICARDO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUPERVISORA